



**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

Montevideo, 7 de julio de 2020

**VISTO:** la resolución de esta Dirección Nacional de 5 de febrero de 2020 que adjudica la Compra Directa por Excepción No. 05/2019 para la *Adquisición de 3.000 m3 de arena para la ejecución de obras en la División Regional 7*, a Mondey S.A.. -----


**RESULTANDO:** Que en la parte dispositiva de la citada resolución se omitió disponer el acto en ejercicio de las atribuciones delegadas, tratándose de una Compra Directa por Excepción, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 del TOCAF: "*Las contrataciones directas indicadas en las excepciones precedentes deberán ser autorizadas por los ordenadores primarios quienes podrán delegar en los ordenadores secundarios dicha competencia en los casos que determinen fundadamente*". -----

**EL Encargado de Despacho de la Dirección Nacional de Vialidad, en ejercicio de las atribuciones delegadas,**

**RESUELVE:**

1º) Modifícase en el expediente No.2019/10/3/553, ad-referéndum de la intervención del Contador Central de la Contaduría General de la Nación y del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República destacados en esta Secretaría de Estado, la resolución de esta Dirección Nacional de 5 de febrero de 2020, que adjudica la Compra Directa por Excepción No. 05/2019 para la *Adquisición de 3.000 m3 de arena para la ejecución de obras en la División Regional 7*, a Mondey S.A., en lo referente al jerarca que dispone el acto, que quedará redactado de la siguiente manera: **EL DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD, en ejercicio de las atribuciones delegadas, RESUELVE:**

2º) Por la División Gestión Administrativo Financiero Contable—Departamento Contaduría, pase para la intervención del Contador Central de la Contaduría General de la Nación y del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República, destacados en esta Secretaría de Estado. Vuelto siga por su orden a los Departamentos Contaduría y Proveeduría a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 526/003 de 18 de diciembre de 2003, comunicar a la División Programación, notificar a los oferentes y siga a la División Regional 7 para la ejecución del contrato. -----

  
Ing. LUIS A. SILVA TEJEDOR  
ENCARGADO DE DESPACHO  
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD  
M.T.O.P.